



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/RBP/CONF.5/5
3 de agosto de 2000

ESPAÑOL
Original: ESPAÑOL/FRANCÉS/
INGLÉS

Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas
Encargada de Examinar Todos los Aspectos
del Conjunto de Principios y Normas Equitativos
Convenidos Multilateralmente para el Control
de las Prácticas Comerciales Restrictivas
Ginebra, 25 de septiembre de 2000
Tema 6 b) del programa provisional

**EXAMEN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA,
ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN LA ESFERA DEL DERECHO Y
LA POLÍTICA DE LA COMPETENCIA.**

Nota de la secretaría de la UNCTAD

Resumen

La UNCTAD ofrece diversos tipos de programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación en la esfera del derecho y la política de la competencia a los países en desarrollo y los países en transición en función de las peticiones recibidas, las necesidades de esos países y los recursos disponibles. En consecuencia, el presente documento contiene un informe sobre la ejecución de las actividades de cooperación técnica de la secretaría de la UNCTAD, que se describen divididas en tres apartados principales: actividades nacionales, actividades regionales y subregionales, y participación en seminarios y conferencias. El documento contiene también extractos de las respuestas recibidas de Estados miembros y de organizaciones internacionales a la nota enviada por el Secretario General de la UNCTAD solicitando información sobre las actividades de cooperación técnica ofrecidas, previstas o recibidas, bilateral o multilateralmente, en la esfera del derecho y la política de la competencia. En una sección aparte se presentan extractos de las respuestas recibidas, las cuales están relacionadas con solicitudes de asistencia técnica en las que se especifican aquellos aspectos o cuestiones concretas del derecho y la política de la competencia a las que en opinión de los Estados o las organizaciones internacionales debería prestárseles una atención prioritaria.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 3	3
II. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNCTAD	4 - 17	4
III. INFORMACIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.....		8
A. Asistencia técnica prestada, proyectada o recibida.....		8
B. Peticiones de asistencia técnica		22

I. INTRODUCCIÓN

1. Como se recordará, en los párrafos 6 y 7 de la sección F del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1980 (documento TD/RBP/CONF.10/Rev.1), se pide la ejecución de programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación sobre las prácticas comerciales restrictivas, en particular para los países en desarrollo. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, en el párrafo 4 de su resolución (TD/RBP/CONF.4/5, anexo I) pidió a la secretaría de la UNCTAD que, "teniendo en cuenta el aumento de las necesidades de cooperación y asistencia técnica en los países en desarrollo, en los países en transición y en otros países, realice un examen de las actividades de cooperación técnica desplegadas por la UNCTAD y otras organizaciones internacionales, así como bilateralmente por los Estados, a fin de aumentar sus medios de prestar asistencia técnica para el fomento de la capacidad en la esfera del derecho y la política de la competencia de los modos siguientes:

- a) Estimular a los prestatarios y a los beneficiarios de la cooperación técnica a tener en cuenta los resultados de la labor sustantiva realizada por la UNCTAD en las esferas antes mencionadas cuando determinen el objetivo principal de sus actividades de cooperación;
- b) Estimular a los países en desarrollo y a los países en transición a identificar las esferas y cuestiones concretas del derecho y la política de la competencia que, a su juicio, deban recibir atención prioritaria en la ejecución de las actividades de cooperación técnica;
- c) Identificar los problemas comunes que se plantean en la esfera del derecho y la política de la competencia que puedan ser objeto de atención en los seminarios regionales y subregionales;
- d) Acrecentar la eficacia en materia de costos, la complementariedad y la colaboración entre los prestatarios y los beneficiarios de la cooperación técnica, tanto en la localización geográfica de las actividades de cooperación técnica, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países africanos, como en el carácter de la cooperación prestada;
- e) Preparar y ejecutar proyectos nacionales, regionales y subregionales de cooperación técnica y capacitación en la esfera del derecho y la política de la competencia, teniendo especialmente en cuenta los países o subregiones que no han recibido asistencia hasta el momento, especialmente en la esfera de la redacción de leyes y de la capacitación de personal y la capacidad de aplicación;
- f) Movilizar recursos e intensificar la búsqueda de posibles donantes de fondos con destino a la cooperación técnica de la UNCTAD en esta esfera;"

2. Posteriormente, en las conclusiones convenidas aprobadas en su segundo período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia (junio de 1999) tomó nota con reconocimiento de las contribuciones voluntarias financieras y de otro tipo recibidas de los Estados miembros e invitó a todos ellos a que ayudasen a la UNCTAD con carácter voluntario en sus actividades de cooperación técnica, proporcionando expertos, medios de capacitación o recursos financieros; pidió a la secretaría de la UNCTAD que prosiguiera sus actividades de cooperación técnica, con arreglo a los recursos disponibles; e invitó al Secretario General de la UNCTAD a que explorase la factibilidad de apoyar la capacitación y el desarrollo de la capacidad a nivel regional, con arreglo a los recursos disponibles. Asimismo pidió a la secretaría de la UNCTAD que preparara, para que lo examinase la Cuarta Conferencia de Examen, un informe actualizado de la asistencia técnica, teniendo en cuenta la información que habían de presentar los Estados miembros y las organizaciones internacionales a más tardar el 31 de enero del año 2000 (TD/B/COM.2/19-TD/B/COM.2/CLP/14).

3. En consecuencia, la presente nota contiene información sobre las actividades de cooperación técnica de la secretaría de la UNCTAD realizadas en el período inmediatamente anterior y posterior al segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, celebrado del 7 al 9 de junio de 1999, así como extractos de las respuestas de los Estados miembros y las organizaciones internacionales a la nota que les envió el Secretario General de la UNCTAD solicitándoles información sobre las actividades de cooperación técnica en la esfera del derecho y la política de la competencia (TDN 915 (1), de 22 de noviembre de 1999). El Secretario General agradece las respuestas enviadas a su nota.

II. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNCTAD

4. La UNCTAD ofrece programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación en la esfera del derecho y la política de la competencia a los países en desarrollo y a los países en transición en función de las solicitudes recibidas y los recursos disponibles. Los principales tipos de solicitudes de asistencia técnica que recibe la UNCTAD son las siguientes:

- a) Los Estados que carecen de legislación sobre la competencia pueden solicitar información acerca de las prácticas comerciales restrictivas, su existencia y los posibles efectos negativos para la economía, lo que puede entrañar la realización de un estudio de las prácticas comerciales restrictivas en la economía de esos Estados;
- b) Los Estados que carecen de legislación sobre la competencia pueden solicitar la organización de seminarios de introducción dirigidos a una audiencia formada por funcionarios públicos, representantes de los medios académicos, así como de los medios empresariales y las organizaciones de consumidores;
- c) Los Estados que han iniciado el proceso de redacción de una legislación sobre la competencia pueden solicitar información acerca de la legislación en la materia de otros países y pedir asesoramiento para la redacción de dicha legislación;

- d) Los Estados que acaban de promulgar una legislación sobre la competencia pueden solicitar asesoramiento para constituir el organismo que velará por la defensa de la competencia; esta clase de servicios suelen incluir la formación de los funcionarios que tendrán a su cargo el control efectivo de las prácticas comerciales restrictivas y, posiblemente, la organización de cursos de formación o incluso la formación en el empleo en los organismos de defensa de la competencia de los países que tienen experiencia en la materia;
- e) Los Estados que ya han promulgado una legislación sobre la competencia y poseen experiencia en el control de las prácticas comerciales restrictivas desean a veces consultarse mutuamente sobre asuntos concretos e intercambiarse información, para lo cual pueden organizarse seminarios a los que asisten representantes de dichos organismos;
- f) Los Estados que desean revisar su legislación sobre la competencia pueden solicitar asesoramiento de las autoridades de defensa de la competencia de otros Estados, con el objeto de modificar su legislación de la manera más eficaz posible.

5. A continuación se exponen las principales actividades de cooperación técnica de la secretaría de la UNCTAD durante el período antes mencionado.

A. Actividades nacionales

6. La UNCTAD ayudó a Tailandia, Mauritania, Madagascar, Viet Nam y el Ecuador a preparar, redactar o revisar la legislación nacional de defensa de la competencia o de protección del consumidor. Concretamente, en el caso de Madagascar, un experto en competencia que contrató la UNCTAD redactó un informe en el que sugería una serie de modificaciones en el borrador de la ley de defensa de la competencia de ese país. La UNCTAD también prestó servicios de asesoramiento a Tailandia para la redacción de unas directrices sobre las normas de funcionamiento del organismo tailandés de defensa de la competencia. Un experto en competencia que contrató la UNCTAD preparó un informe en el que analizaba la experiencia de los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en la aplicación de la política de la competencia. La UNCTAD asesoró al Grupo Especial de Trabajo de los países de la CARICOM que preparaba la revisión del IX Protocolo sobre varios aspectos de la política de la competencia y la protección del consumidor. Además, continuaron los trabajos para poner a punto unos criterios comunes en materia de política de la competencia por encargo de los Estados miembros del Mercado Común del África Meridional y Oriental (MECAFMO).

7. En mayo de 1999 la UNCTAD organizó en Zambia un curso nacional de formación sobre la política de la competencia. Los objetivos del curso eran aumentar la capacidad operacional e institucional de la Comisión de la Competencia de Zambia y colaborar en la campaña de educación que había lanzado esa Comisión con el fin de crear una "cultura de la competencia" en Zambia. Está previsto celebrar en julio de 2000 un curso nacional sobre la aplicación de la Ley de defensa de la competencia de Zambia.

8. El curso sobre la aplicación de la Ley de defensa de la competencia comercial de 1999 de Tailandia, que tuvo lugar en septiembre de 1999 en Bangkok, permitió explicar a un amplio abanico de participantes las características de la legislación tailandesa de defensa de la

competencia y sirvió para que el Gobierno tailandés tomara conocimiento de una serie de recomendaciones formuladas en el curso.

9. El curso sobre los aspectos del derecho de la competencia en Viet Nam, que permitió extraer una serie de conclusiones y formular diversas recomendaciones, se celebró en septiembre de 1999 en Hanoi y ayudó al Gobierno vietnamita a redactar el borrador de una ley de defensa de la competencia.

10. En diciembre de 1999 se organizó en Madagascar un seminario nacional sobre derecho y política de la competencia con el fin de que los funcionarios públicos y los representantes del sector empresarial privado que participaron en él conocieran las repercusiones que tendría el proyecto de ley de defensa de la competencia una vez promulgado y cómo habría que ponerlo en práctica. Terminado el seminario, se celebraron consultas entre expertos de la UNCTAD y funcionarios designados por el Gobierno sobre distintos aspectos del proyecto de ley.

B. Actividades regionales y subregionales

11. En África tuvo lugar del 2 al 4 de junio de 1999 en Lusaka (Zambia) un seminario regional sobre política de la competencia, comercio y desarrollo, organizado conjuntamente por la UNCTAD, el MECAFMO y la Comisión de la Competencia de Zambia. El propósito del seminario era discutir diversos aspectos de la política de la competencia de importancia para el desarrollo regional y la integración económica entre los países miembros del MECAFMO; la relación entre los objetivos e instrumentos de la política comercial, la política de inversiones y la política de la competencia; el interés para el MECAFMO de la experiencia de otras agrupaciones de integración en lo relativo a una política común de defensa de la competencia; y el papel de la cooperación y la comunicación en el campo del derecho y la política de la competencia.

12. En colaboración con los Gobiernos de Marruecos y Zambia la UNCTAD está organizando dos seminarios regionales sobre derecho y política de la competencia para los países africanos, de los cuales uno tendrá lugar en Casablanca los días 18 y 19 de julio de 2000 y el otro en Livingstone los días 26 y 27 de julio de 2000.

13. En Asia, en cooperación con la Comisión de Monopolios y Prácticas Comerciales Restrictivas y la Consumer Unity and Trust Society (CUTS), ambas de la India, la UNCTAD celebró en Jaipur (India) del 13 al 15 de abril de 2000 un seminario regional sobre política de la competencia para los países de la región de Asia y el Pacífico. Asistieron al seminario representantes de organismos de defensa de la competencia, ministerios, asociaciones de empresarios y organizaciones de consumidores del Pakistán, Nepal, Hong Kong (China), Australia, el Japón y el país anfitrión. En ese seminario se discutieron diversos aspectos relacionados con la experiencia de cada uno de los países participantes, los instrumentos de cooperación en el ámbito de la competencia, los problemas de la competencia en el comercio internacional, así como la competencia y las acciones multilaterales en favor del desarrollo. El seminario también tuvo oportunidad de discutir los resultados de la X UNCTAD y adoptó la Declaración de Jaipur, que contiene una serie de recomendaciones de medidas que podría adoptar la Cuarta Conferencia de Examen.

14. En América Latina se celebró el 12 y el 13 de octubre de 1999 en Puerto España (Trinidad y Tabago) un curso subregional para el CARICOM y sus Estados miembros sobre el

derecho y la política de la competencia. Lo organizó la UNCTAD en colaboración con la secretaría de la CARICOM, la Unión Europea (UE), la University of West Indies y el Institute of Social and Economic Research. El objetivo del curso era que los países caribeños conocieran mejor los principales principios y la aplicación del derecho y la política de la competencia. En el curso también se discutieron el alcance y las reglas de la competencia aplicables en los acuerdos regionales de integración, así como la cuestión del comercio, la liberalización y la competencia en el ámbito mundial y el ámbito del hemisferio.

15. En cooperación con la Comisión para la Promoción de la Competencia de Costa Rica y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) se celebrará en San José, del 30 de agosto al 1º de septiembre de 2000, un seminario regional sobre derecho y política de la competencia que organizará la UNCTAD.

16. En colaboración con la Comisión Antimonopolios de Ucrania y la Comisión Europea, la UNCTAD interviene en la preparación de la Conferencia Regional sobre políticas de la competencia para los países de la CEI y los países de la Europa central y oriental, conferencia que tendrá lugar en Kiev (Ucrania) los días 13 y 14 de julio de 2000. Además, la UNCTAD participó en una reunión regional de directores de los organismos antimonopolios de la CEI, que se celebró en septiembre de 1999 en Moscú (Federación de Rusia) en colaboración con el Consejo Interestatal sobre Política Antimonopolios de la CEI y el Ministerio de Política Antimonopolios y Fomento de la Iniciativa Empresarial de Rusia.

C. Participación en seminarios y conferencias

17. Durante el período examinado, funcionarios de la UNCTAD tomaron parte en una serie de seminarios, cursos y conferencias relacionados con aspectos del derecho y la política de la competencia y la protección del consumidor. En particular, especialistas de la UNCTAD leyeron ponencias o participaron en los debates en reuniones siguientes:

- a) La IX conferencia internacional sobre la competencia, celebrada en Berlín en mayo de 1999 y organizada por la Oficina Federal de Cárteles alemana y la Fundación Alemana para el Desarrollo Económico Internacional;
- b) La conferencia internacional sobre política de la competencia y ajuste económico, organizada en Bangkok en mayo de 1999 por el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Foro Mundial sobre Política de la Competencia de la Asociación Internacional de Abogados;
- c) La conferencia sobre comercio y competencia de la OCDE, celebrada en París en junio de 1999;
- d) El seminario sobre comercio multilateral, inversión y política de la competencia organizado en julio de 1999 en Jaipur (India) por la Consumer Unity and Trust Society (India) y la institución Pro-Public (Nepal);
- e) El 14º período de sesiones del Comité de Derecho y Política de la Competencia de la OCDE (París, octubre de 1999);

- f) La conferencia internacional sobre política de la competencia y sus instituciones (Managua (Nicaragua), noviembre de 1999), organizada por la fundación alemana Cooperación para el Desarrollo (GTZ);
- g) El foro sobre nuevas tendencias en el campo del derecho de la competencia y sus repercusiones para la actividad empresarial en los países de Europa central y oriental y la CEI, coorganizado en noviembre de 1999 en Brno (República Checa) por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y la Oficina de Defensa de la Competencia checa;
- h) La conferencia internacional sobre política de la competencia en el ciberespacio (Nueva York, noviembre de 1999), organizada por la Columbia University de Nueva York;
- i) El cuarto Simposio internacional sobre política de la competencia (Seúl (República de Corea), diciembre de 1999), organizado por la Comisión Coreana de Comercio Leal y la OCDE;
- j) El seminario sobre la determinación y el control de las posiciones de dominio en el ámbito de la Ley tailandesa de competencia comercial de 1999, organizado por el Departamento de Comercio Interior de Tailandia en Bangkok en febrero de 2000;
- k) La 78ª y la 79ª reuniones del Comité de Derecho y Política de la Competencia de la OCDE (París, febrero y junio de 2000);
- l) El curso de la ASEAN para el establecimiento del Centro Regional de Formación y Estudios sobre Derecho y Política de la Competencia de los Países del ASEAN (Bangkok, marzo de 2000), organizado por la Comisión de Defensa de la Competencia y del Consumidor de Australia;
- m) El segundo simposio internacional sobre la competencia, organizado por el Servicio de Defensa de la Competencia de Turquía en Estambul en marzo de 2000;
- n) El curso sobre políticas de la competencia para los países miembros de la CEAP, organizado por el programa Asociados para el Progreso del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (CEAP), celebrado en marzo de 2000 en Bangkok;
- o) El seminario internacional sobre la competencia y la competitividad, organizado por el Centre d'Etudes et de Recherches Caraibeñnes en mayo de 2000 en Pointe-à-Pitre (Guadalupe);
- p) La conferencia internacional sobre política de la competencia y crecimiento económico, organizada por el Banco Mundial y donantes bilaterales para los países del ASEAN en mayo de 2000 en Yakarta (Indonesia);
- q) El curso sobre la política de la competencia en Indonesia y el programa de asistencia técnica para la ejecución de la nueva Ley de defensa de la competencia (Yakarta, mayo de 2000).

III. INFORMACIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

A. Asistencia técnica prestada, proyectada o recibida

Esta sección contiene un resumen de las respuestas recibidas a la nota TDN 915 (1) del Secretario General de 22 de noviembre de 1999 en la que se pedía información sobre las actividades de cooperación técnica en la esfera del derecho y la política de la competencia.

Alemania

En 1999 la Oficina Federal de Cárteles recibió a delegaciones de los países y el territorio siguientes: Bulgaria, China, Indonesia, Japón, Kenya, Mongolia, Polonia, Provincia china de Taiwán y República de Corea. Estas delegaciones recabaron información sobre el derecho alemán de la competencia y la estructura y funciones de la Oficina Federal de Cárteles. En el mismo año se proporcionó asistencia técnica a los Gobiernos de Armenia, el Brasil y Colombia. Expertos de la Oficina Federal de Cárteles participaron en seminarios, cursos y conferencias en Austria (seminario de la OCDE para 17 economías en transición), China, Lituania, , Nicaragua, el Pakistán, Sudáfrica y Viet Nam.

Brasil

El Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) comunicó que, entre las diversas actividades realizadas para fomentar la competencia, había patrocinado un seminario internacional sobre la política de la competencia en el MERCOSUR, que tuvo lugar en octubre de 1999. Sus representantes participaron en el seminario sobre lucha contra los cárteles patrocinado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, así como en las reuniones del Comité 5 del MERCOSUR, el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), la OCDE y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Canadá

Las actividades de asistencia técnica se llevaron a cabo tanto bilateral como multilateralmente. Consistieron en visitas, presentaciones y consultas celebradas en la propia Oficina de Defensa de la Competencia, así como en la participación de expertos canadienses en diversas reuniones, seminarios y conferencias que tuvieron lugar en los países interesados o en terceros países. En el ejercicio presupuestario de 1998/1999 los países beneficiarios de la asistencia técnica canadiense fueron Lituania, el Reino Unido, Sudáfrica, Australia, Estonia, la Provincia china de Taiwán, el Brasil y otros países del Caribe, Sudamérica y Centroamérica.

Chad

En el marco del programa integrado de asistencia técnica en la esfera del comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se prevé la elaboración de una ley relativa a la competencia y la organización de un seminario sobre esta cuestión. Asimismo, está en estudio un proyecto de ley sobre la competencia en el ámbito regional de la Organisation pour l'Harmonisation en Afrique du Droit des Affaires (OHADA). En lo que se refiere a las propuestas sobre los métodos que podrían utilizarse para movilizar nuevos recursos en favor de

la cooperación técnica en este campo, sería conveniente organizar una campaña de sensibilización de los donantes y establecer una buena coordinación de las solicitudes de ayudas a la cooperación técnica.

Eslovaquia

En 1999 la Oficina Antimonopolios, en colaboración con el Know-How Fund británico, elaboró un proyecto que tiene por finalidad reforzar la independencia de la Oficina y aumentar su capacidad para implantar de forma efectiva la libre competencia en Eslovaquia en conformidad con las normas de la Unión Europea. En el marco de este proyecto se prestará asistencia técnica, que consistirá en la realización de visitas a Eslovaquia de expertos en la competencia. Gracias a los contactos que establecerá la Oficina Antimonopolios con los organismos de defensa de la competencia de los Estados miembros de la Unión Europea se espera tener acceso a más información sobre asuntos concretos de restricción de la competencia que han sido investigados por organismos de defensa de la competencia de otros países. El proyecto ayudará a la Oficina Antimonopolios a determinar los obstáculos actuales, ver qué medidas se pueden adoptar para superarlos, y proceder a implantar métodos de trabajo más planeados y estratégicos. También ayudará a la Oficina a elaborar planes anuales de actividad, con sus correspondientes objetivos. Entre octubre de 1998 y junio de 1999 la Oficina Antimonopolios cooperó con un consorcio europeo en el marco del programa PHARE para adaptar la legislación eslovaca a la legislación de la Unión Europea. Esta cooperación se concretó en la celebración de consultas, la redacción de análisis, la entrega de documentos de la Unión Europea y otras actividades de asesoramiento, con miras a la adaptación de la Ley eslovaca de protección de la competencia económica a las normas comunitarias.

Eslovenia

La Oficina de Defensa de la Competencia (ODC) ha proporcionado asistencia técnica, consistente en visitas de estudio de corta duración, a las administraciones nacionales de Bosnia y Herzegovina y la ex República Yugoslava de Macedonia. Eslovenia ha recibido asistencia multilateral de la OCDE en forma de seminarios anuales sobre política de la competencia; de la OMC en forma de seminarios especializados sobre las importaciones subvencionadas y las importaciones a precio de dumping; y de la Unión Europea en forma de un curso colectivo para funcionarios de organismos oficiales sobre cuestiones relativas a los monopolios y a las ayudas públicas y de seminarios y conferencias dentro del programa PHARE sobre la legislación antimonopolios, las ayudas públicas y el dumping. En el marco de los programas PHARE y TAIEX de la Unión Europea varios Estados miembros de la Unión Europea proporcionaron asistencia técnica bilateral a la Oficina de Defensa de la Competencia en forma de visitas de estudio, misiones de asesoramiento de corta duración, reuniones de expertos y observaciones a la legislación. También se recibió asistencia bilateral de los países siguientes: Francia, misiones de asesoramiento y visitas de estudio de corta duración; Alemania, asistencia técnica bilateral en el marco del programa TRANSFORM en forma de misiones de asesoramiento y visitas de estudio de corta duración; Dinamarca, un seminario sobre la política de competencia y las ayudas públicas; los Estados Unidos, misiones de asesoramiento y visitas de estudio de corta duración y cursos especializados a cargo de la Comisión Federal de Comercio y el Departamento de Justicia; y Suecia, una misión de asesoramiento de corta duración sobre las ayudas públicas. La Oficina de Defensa de la Competencia sugiere que la asistencia técnica esté siempre adaptada a las características de cada país, pues los problemas difieren de un país a otro. Debería prestarse

especial importancia al proceso de aplicación de la correspondiente legislación. Algunos países, entre ellos Eslovenia, podrían proporcionar a otros países asistencia técnica aprovechando su experiencia en lo relativo a la implantación de la libre competencia, la aplicación de la legislación en la materia y las negociaciones con otros socios (por ejemplo, la OMC, la Unión Europea, etc.).

Estados Unidos de América

En los 24 meses comprendidos entre enero de 1998 y diciembre de 1999 los organismos antimonopolios federales de los Estados Unidos (el Departamento de Justicia y la Comisión Federal de Comercio): i) proporcionaron los servicios de asesores a largo plazo a la Argentina, Rumania y Sudáfrica; ii) enviaron una o más misiones de cooperación técnica de corta duración a la Argentina, el Brasil, Eslovaquia, Eslovenia, la India, la República Dominicana, Rumania, Sudáfrica, Trinidad y Tabago y Ucrania; iii) recibieron como pasantes a funcionarios de organismos de defensa de la competencia de la Argentina, Eslovaquia, Jamaica, Kenya y la República Checa; y iv) participaron en los seminarios sobre la competencia que organizó la OCDE en Brasilia (Brasil), Kiev (Ucrania), Lima (Perú), Moscú (Federación de Rusia) y Viena (Austria). La mayoría de los gastos de estas actividades de cooperación técnica las financió la USAID.

Filipinas

La Comisión del Arancel de Filipinas ha tomado la iniciativa de redactar un proyecto de bases de la política de la competencia para el país. En 1998 la Comisión recibió asistencia técnica del PNUD para un proyecto titulado "Redacción de las bases generales de la política de competencia y comercio leal en Filipinas", que financió la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). En marzo de 1999 el Institute for Research into International Competitiveness (IRIC) de la Curtin University of Technology de Perth (Australia), presentó un amplio estudio titulado "A policy framework for competition policy in the Philippines". La Comisión organizó varios seminarios para jueces, abogados, académicos, dirigentes empresariales, directores de organizaciones de consumidores y altos funcionarios de organismos públicos en abril de 1999, tras haber recibido el estudio elaborado por consultores de la Curtin University of Technology. Como continuación de la primera fase del proyecto de redacción de las bases generales de la política de la competencia, la Comisión del Arancel propuso un proyecto que prolongara las actividades conjuntas de cooperación de Australia, Filipinas y la CEAP en la esfera del comercio y la política de la competencia. Este proyecto se aprobó en noviembre de 1999 con cargo al Philippines-Australia Governance Facility de la Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional (AUSAID) y se inició en febrero de 2000. Además, la Comisión del Arancel envió participantes a los siguientes programas de formación: un seminario, patrocinado por la CEAP, sobre política de la competencia en Australia, la serie de cursos y seminarios de la CEAP sobre la política de la competencia en Tailandia, y el Programa internacional de formación en política de la competencia en Seúl (República de Corea).

Finlandia

En 1999 el Servicio de Defensa de la Competencia finlandés desarrolló actividades de cooperación técnica en la esfera de la lucha contra los monopolios principalmente con Estonia y las regiones cercanas de la Federación de Rusia. La cooperación técnica bilateral con Estonia se

basa en un acuerdo concertado por los Gobiernos de Finlandia y Estonia. En 1996 se puso en marcha un programa anual de cooperación económica y técnica entre Finlandia y Estonia, con el fin de preparar al Servicio de Defensa de la Competencia de Estonia para el ingreso en la Unión Europea. La cooperación técnica con la Federación de Rusia se basa en un acuerdo entre el Servicio de Defensa de la Competencia de Finlandia y el Ministerio de Política Antimonopolios y Fomento de la Iniciativa Empresarial de la Federación de Rusia.

La cooperación técnica ha consistido, principalmente, en la organización de seminarios y visitas destinados a funcionarios de los organismos y tribunales de defensa de la competencia para tratar diversos aspectos de la política de la competencia. El Servicio de Defensa de la Competencia finlandés también ha prestado asistencia sobre cuestiones legislativas y administrativas y tecnologías de la información. En el marco de la cooperación entre Finlandia y Estonia se celebraron en 1999 seis seminarios; los temas que se discutieron en ellos fueron las normas de la competencia en los sectores de la banca, los seguros, la agricultura y el tráfico, las novedades legislativas dentro de la Unión Europea en el campo de las restricciones verticales de la competencia y el Libro Blanco sobre la aplicación de los artículos 81 y 82. Seis funcionarios estonios estudiaron durante diez días la legislación y la política de la competencia finlandesas y los métodos de trabajo del Servicio de Defensa de la Competencia de Finlandia. El programa varió en función de los intereses especiales de cada funcionario. Cinco jueces de tribunales estonios visitaron el Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo y el Consejo de Defensa de la Competencia, donde además asistieron a sus actuaciones. De conformidad con el acuerdo antes mencionado entre Finlandia y Rusia, dos funcionarios rusos hicieron prácticas durante una semana en el Servicio de Defensa de la Competencia finlandés.

Indonesia

Indonesia ha promulgado una nueva ley de defensa de la competencia, que entró en vigor el 5 de marzo de 2000 con el título de Ley de prohibición de las prácticas monopolísticas y la competencia desleal. Para la aplicación de esta ley Indonesia ha aceptado la asistencia técnica del ELIPS-USAID y la fundación alemana Cooperación para el Desarrollo. Esta asistencia técnica ha consistido en un curso destinado a varios funcionarios de la Administración central indonesia como parte de la preparación para la creación de una Comisión de Control de la Competencia Comercial y en seminarios celebrados en varias ciudades de Indonesia para dar a conocer la nueva ley. Los Gobiernos del Canadá y el Japón, así como el Banco Asiático de Desarrollo, prestarán también asistencia técnica a Indonesia en este terreno.

Japón

La Comisión de Comercio Leal japonesa viene celebrando varios cursos de formación en política de la competencia. Uno de los cursos está destinado a funcionarios de nivel medio de los organismos de defensa de la competencia de países en desarrollo y países con economías en transición. Aunque en un principio ese curso, que comenzó en el ejercicio presupuestario de 1994, debía durar cinco años, posteriormente se decidió prolongarlo por diez años más ante lo eficaz que había resultado para mejorar la capacidad de los organismos de defensa de la competencia. La Comisión de Comercio Leal japonesa organiza también cursos de formación destinados a países concretos. Los beneficiarios de estos cursos han sido China, la Federación de Rusia y Tailandia. Además, la Comisión ha enviado expertos suyos a una serie de países en desarrollo y países con economías en transición, concretamente a Letonia, Lituania, Malasia, Tailandia, Malasia y Viet Nam, para prestarles una asistencia técnica más precisa en el ámbito de

la política de la competencia. Con frecuencia envía expertos a conferencias internacionales. En el marco de la iniciativa Asociados para el Progreso de la CEAP, la Comisión de Comercio Leal japonesa coordina desde el ejercicio presupuestario de 1996 con el Gobierno tailandés la ejecución de un programa quinquenal de formación en cuestiones de política de la competencia. Este programa ofrece una buena oportunidad de intercambiar información y experiencias entre los países de la región de la CEAP. El cuarto curso tuvo lugar en Bangkok en marzo de 2000 y en él se discutieron intensamente ciertos temas en varios subgrupos.

Jordania

El Gobierno de Jordania ha recibido asistencia técnica y asesoramiento del Banco Mundial para redactar una ley nacional de defensa de la competencia. Abogados jordanos, con la colaboración de expertos del Banco Mundial, hicieron un estudio preliminar sobre el estado de las prácticas de la competencia en Jordania y la necesidad de redactar una futura ley de defensa de la competencia. La UNCTAD ha proporcionado al Gobierno jordano muchas publicaciones en la materia.

Kenya

La Comisión de Monopolios y Precios de Kenya comunicó que en 1998 había participado en las siguientes actividades internacionales de cooperación:

- a) La UNCTAD y el Gobierno keniano copatrocinaron un curso sobre política y derecho de la competencia, celebrado en Nairobi en el Kenya Institute of Administration, al que asistieron participantes de Kenya, Malawi, Zambia y Zimbabwe;
- b) El Ministerio de Comercio e Industria de Zimbabwe pidió a la Comisión keniana que le proporcionara información sobre la descripción de funciones de los funcionarios de defensa de la competencia y le enviara dos funcionarios superiores para que le prestaran asesoramiento en la materia;
- c) La Comisión keniana participó en el simposio nacional patrocinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que se organizó para discutir el proyecto de ley de defensa de la competencia de Malawi;
- d) La Comisión keniana participó en el seminario regional de la UNCTAD sobre derecho y política de la competencia celebrado en El Cairo;
- e) La Oficina de Comercio Leal y la Comisión de Monopolios y Fusiones del Reino Unido acogieron a un funcionario de la Comisión de Monopolios y Precios de Kenya para que efectuara una pasantía en aquellos dos organismos;
- f) La Comisión keniana participó en la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia de la UNCTAD, en un simposio sobre política comercial y política de la competencia que organizaron la UNCTAD, la OMC y el Banco Mundial, y en el Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia de la OMC;

- g) Un funcionario de la Comisión kenyana asistió a un curso de formación sobre lucha contra los monopolios celebrado en la Comisión de Comercio Leal japonesa en Tokio.
- h) La Comisión kenyana prestó asesoramiento a la Comisión de Defensa de la Competencia de Zambia sobre un asunto relacionado con el sector de la cerveza, a petición de Zambia;
- i) Se envió a la UNCTAD para que lo comentase el proyecto de ley sobre competencia y comercio leal de Kenya. La Unión Europea y el Servicio de Defensa de la Competencia de Italia hicieron observaciones al proyecto de ley;
- j) La Comisión Federal de Comercio y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos acogieron a dos funcionarios kenyanos para hacer una pasantía de dos semanas patrocinada por la UNCTAD.

Lituania

Casi toda la asistencia técnica que recibió el país se la proporcionó la Comisión Europea y se financió con fondos del programa PHARE. En 1999 Lituania recibió una asistencia importante en el campo de la competencia con cargo al proyecto SEIL, titulado "Apoyo a la aplicación de la legislación antimonopolios", financiado con dinero del programa PHARE. Se organizaron varios seminarios para participantes del Consejo de Defensa de la Competencia y otros organismos públicos de Lituania. Los participantes lituanos pudieron así informarse acerca de la aplicación de la legislación de la competencia en Irlanda, país que además prestó una importante asistencia con miras a la redacción de disposiciones legales secundarias indispensables para la aplicación efectiva de la legislación lituana sobre la competencia. La oficina TAIEX de la Comisión Europea prestó asistencia técnica al Consejo de Defensa de la Competencia lituano, que consistió principalmente en seminarios y conferencias sobre política de la competencia que se celebraron en Vilnius. Todos los años la Dirección General IV de la Comisión Europea organiza reuniones de formación en Bruselas para funcionarios de los organismos de defensa de la competencia, así como conferencias para los países de la Europa central y oriental sobre distintos aspectos de la política de la competencia. Se prevé iniciar en el año 2000 la ejecución del proyecto Twinning con fondos del programa PHARE, ejecución que continuará en el año 2001. El proyecto Twinning tiene por finalidad llevar a término la adaptación de la legislación a la de la Unión Europea y servirá además para reforzar la capacidad institucional, la estructura y los procedimientos del Consejo de Defensa de la Competencia lituano, formar especialistas en este campo, etc. En el marco del programa de cooperación para la región del Báltico de la OCDE tuvo lugar en Riga, en 1999, una conferencia sobre política de la competencia, y además se preparó un estudio sobre el derecho y la política de la competencia en la región del Báltico y otro sobre la aplicación de la legislación de la competencia en Lituania. En 1999 el Gobierno danés colaboró con el Consejo de Defensa de la Competencia lituano en la redacción de la legislación secundaria necesaria para la aplicación de la legislación lituana sobre la competencia. De conformidad con los acuerdos bilaterales, esta cooperación continuará en el año 2000. Un elemento importante para sentar las bases de la legislación y la cooperación en el campo de la competencia fue la adopción, por la resolución 4/99 de 26 de mayo de 1999 del Consejo de Asociación, de las disposiciones necesarias para la aplicación del apartado i) del

párrafo 1 y el párrafo 2 del artículo 64 del Acuerdo Europeo por el que se estableció una asociación entre la Comisión Europea y la República de Lituania.

Malta

La Oficina de Competencia Leal envió a uno de sus asesores jurídicos para que disertara y asesorara a los gobiernos de los países árabes en el seminario regional árabe sobre derecho y política de la competencia organizado por la UNCTAD en Bahrein en octubre de 1998. La Cámara de Comercio organizó un seminario en colaboración con la Oficina de Competencia Leal, en el cual fue invitado a hablar un experto sueco cuyo nombre facilitó la UNCTAD. Desde 1994 la Oficina de Competencia Leal ha asistido a las reuniones anuales de la UNCTAD, gracias a las cuales los participantes han podido intercambiar opiniones y conocer la experiencia de otros países.

Mauricio

Mauricio recibió asistencia técnica de la UNCTAD i) en 1995 para la realización de un estudio sobre la concentración del mercado en Mauricio; ii) en 1996 para contratar los servicios de consultores que le asesoraran sobre el tipo de instituciones que convenían al país; y iii) para la redacción de una ley sobre defensa de la competencia. Mauricio no ha recibido ningún otro tipo de asistencia de otros organismos internacionales o de Estados bilateral o multilateralmente.

México

México llevó a cabo varias actividades sobre cooperación técnica con la reciente creación de autoridades competentes, particularmente con aquellos países de América Latina interesados en aprender de la experiencia mexicana. En particular, de 1996 a 1998 la capacitación fue organizada por personal de la Comisión Federal de Competencia (CFC) y autoridades competentes de Costa Rica. Durante la visita del Presidente de la Comisión de Libre Competencia de Panamá a la CFC en 1997 se llegó a un acuerdo sobre la organización de las actividades de capacitación en la CFC. En 1997 empleados de la CFC recibieron en el Japón la capacitación en el taller "Ley antimonopolio y política de competencia", se celebró el seminario sobre la competencia organizado por el Instituto de Integración para América Latina y el Caribe en Buenos Aires, y se realizó un seminario de competencia organizado por los Estados Unidos de América y el Grupo de Río en Montevideo. México también participó en la 80ª Conferencia Internacional sobre Competencia de Berlín. La OMC, la UNCTAD y el Banco Mundial organizaron conjuntamente en Ginebra un simposio sobre política de competencia. Para agosto de 1997 se organizaron en Seúl los talleres de APEC sobre la política de competencia, auspiciados por la Comisión de Comercio Leal de Corea. En julio, en Río de Janeiro, se llevó a cabo el seminario internacional sobre el derecho de la competencia organizado por el Consejo Administrativo de Defensa Económica del Brasil (CADE), el Banco Mundial y la OCDE. Asimismo, en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) se celebró en mayo un curso de capacitación organizado por el Tribunal de Defensa de la Competencia de España, la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA). En todos estos eventos la CFC estuvo presente. Se tiene registrada la actividad de México en proyectos, seminarios y convenios de 1995 a 1999. Entre ellos, el Seminario de Alta Gerencia en Desarrollo Industrial Sustentable (noviembre de 1999, Japón) organizado por el Gobierno del

Japón, mediante la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y el seminario sobre las políticas de competencia para miembros de la APEC (marzo de 1999, Tailandia).

Namibia

Se recibió asistencia de la Unión Europea en el marco del Programa Transnacional de Desarrollo del Comercio y la Inversión de su Iniciativa Transfronteriza. Esta asistencia permitió al Ministerio de Comercio e Industria namibiano elaborar un proyecto de ley adaptado a las circunstancias de Namibia. Se encargaron de este trabajo un economista y dos juristas en colaboración con funcionarios namibianos del Ministerio. El proyecto se concluyó con éxito porque fue una labor en la que participaron todos los círculos interesados, a saber, el equipo de gestión del propio Ministerio, incluidos el Ministro, el Viceministro y el Secretario Permanente, un magistrado del Tribunal Superior de Namibia y representantes de las instituciones siguientes: el Ministerio de Justicia, la Oficina del Fiscal General, el Defensor del Pueblo, la University of Namibia, la Law Society y la Cámara de Comercio e Industria de Namibia.

Nueva Zelandia

Nueva Zelandia ha facilitado conferenciantes para el seminario anual del programa de Asociados para el Progreso de la CEAP y ha participado en sus debates. El objeto principal de este seminario ha sido fomentar la capacidad técnica e institucional de los países en desarrollo miembros de la CEAP. En 1999 Nueva Zelandia estuvo representada en la conferencia realizada conjuntamente por la OCDE y la Comisión de Comercio Leal de la Provincia china de Taiwán. En esta conferencia se abordaron aspectos prácticos tales como el desarrollo institucional y la relación de las autoridades de defensa de la competencia con otros departamentos de la Administración central, basándose en las prácticas más adecuadas de la OCDE. Esta colaboración formó parte de las actividades de la OCDE en Asia en el campo de la política de la competencia. Nueva Zelandia sigue estudiando las posibilidades de utilizar mecanismos bilaterales y multilaterales para ampliar el intercambio de información entre la Comisión de Comercio, el organismo nacional de defensa de la competencia y los organismos extranjeros responsables de la aplicación de la legislación en la materia. Tiene la intención de seguir desarrollando actividades de cooperación técnica en la esfera del derecho y la política de la competencia con los recursos de que dispone. Los ámbitos en los cuales podría destinar más recursos a actividades de cooperación técnica son los siguientes: i) la promoción de la adopción de medidas legales en el marco de una política general de defensa de la competencia; ii) el suministro de especialistas independientes que se encarguen de evaluar si se alcanzan los objetivos buscados en materia de eficiencia productiva, asignación de recursos y precios; iii) la prestación de ayuda por los países con más experiencia para aumentar la capacidad operativa de las instituciones reguladoras, en particular los organismos reguladores, los organismos legales y los organismos de defensa del consumidor, y organizar campañas de educación pública; y iv) el patrocinio de foros regionales de los organismos de regulación. Desde el punto de vista general es necesario procurar que el desarrollo del derecho de la competencia tenga lugar en el contexto de una política general en la materia. Será bienvenida toda medida que contribuya a desarrollar el conocimiento de la política general de defensa de la competencia. Muchas economías en desarrollo han empezado prácticamente a establecer organismos de defensa de la competencia, y de aquí que se haya producido un salto en lo que se refiere a capacidad técnica, intensidad y gasto de la actividad reguladora. Sería útil ayudar, siguiendo un calendario acelerado, a formar a especialistas en legislación de la competencia y el

consumidor y a llevar un registro de la aplicación de esta legislación. El segundo campo de acción es el papel de la regulación y su relación con el derecho y la política de la competencia. Los países en desarrollo podrían beneficiarse de una cooperación técnica en la esfera de la regulación de los servicios públicos de red, particularmente en lo que se refiere a la regulación de los incentivos. Los expertos extranjeros en política de la competencia y regulación de la actividad de los servicios públicos que podrían colaborar en esta tarea no podrán saber cuáles son los aspectos de orden público que se derivan de las decisiones de los organismos reguladores si no tienen experiencia en materia de legislación de la competencia y el consumo. Es importante aprovechar la experiencia de los países en desarrollo y las economías en transición que están más avanzadas en la aplicación de una política de la competencia y que han tenido cierto éxito en esta tarea. El Perú y Polonia son dos ejemplos. Estos países conocen muy bien los problemas que entraña la creación de nuevas instituciones y pueden constituir unos modelos útiles que imitar.

Nicaragua

La experiencia relacionada con el área de la legislación y la política de la competencia es relativamente reciente, de hace cuatro años, y es auspiciada por la Unidad Especial de Desregulación del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, financiada por la cooperación técnica alemana. Asimismo, tengo a bien informarle que a través de la UNCTAD solamente hemos recibido un seminario sobre legislación y política de competencia para Nicaragua, realizado en noviembre de 1994.

Pakistán

La Agencia de Control de los Monopolios pakistaní organizó un curso regional sobre armonización de las políticas nacionales de competencia como parte de la cooperación económica en la región de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (ASAMCOR) en febrero de 1999. El curso fue organizado con la colaboración de la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional y de la secretaría de la UNCTAD. Los representantes de los países de la ASAMCOR que asistieron a este foro discutieron temas relacionados con la política de la competencia e intercambiaron opiniones con los expertos de la UNCTAD y los expertos alemanes. Las discusiones sobre la jurisprudencia de países desarrollados y países en desarrollo en materia de derecho de la competencia resultaron útiles en el sentido de que sirvieron para proponer medidas con miras a su posible adopción. La Agencia de Control de los Monopolios sugiere que la UNCTAD organice cursos de formación por ordenador. Estos cursos serían de gran ayuda para los países en desarrollo y al mismo tiempo resultarían una herramienta poco costosa tanto para los países beneficiarios como para quienes proporcionarían este tipo de asistencia.

Perú

El segundo programa de pasantías en el INDECOPI para funcionarios gubernamentales de América está planificado para el segundo semestre de 2000. Su objetivo es de propiciar el fortalecimiento institucional de los organismos e instituciones promotores de la libre competencia y/o de la propiedad intelectual pertenecientes a países de América, a través de la difusión de las metodologías aplicadas por el INDECOPI en sus diferentes campos de acción. En 1998-2000 los proyectos y actividades en materia de políticas de competencia realizados en el país, con el auspicio de la cooperación internacional, han incluido: i) el seminario

internacional sobre políticas de competencia, realizado en cooperación con la Organización de los Estados Americanos en 1998; ii) el proyecto de fortalecimiento de las funciones de regulación y promoción de la economía de mercado, realizado en cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Andina de Fomento en 1998-2000; iii) el curso internacional sobre políticas de competencia realizado en cooperación con la OECD en 1999. Funcionarios del INDECOPI participaron en 1998 en Washington en el curso sobre políticas de competencia, financiado por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. El INDECOPI sugiere que la UNCTAD incentive a organismos como la Organización Internacional de Migraciones, el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo (a través de su programa CT/INTRA) a establecer una partida especial para capacitación e intercambio de expertos en temas de políticas de competencia que permita el desarrollo de pasantías para la especialización de funcionarios de países en desarrollo en organismos de defensa de la competencia de reconocida trayectoria, así como el desarrollo de consultorías de corta duración. Ello permitirá que el tratamiento de los casos de restricciones de la competencia, así como las políticas de competencia que se implanten en cada país, tengan un denominador común a nivel internacional.

Polonia

La Oficina de Defensa de la Competencia y el Consumidor de Polonia proporcionó asistencia, en virtud de acuerdos bilaterales, a organismos de defensa de la competencia de la Federación de Rusia, Lituania y Ucrania. Estos acuerdos prevén el intercambio de expertos, así como de la información y la experiencia que ha adquirido Polonia sobre todo en el curso de sus preparativos para la adhesión a la Unión Europea y las negociaciones sobre esta adhesión. La Oficina de Defensa de la Competencia planea estrechar la cooperación con los países bálticos. Esta Oficina ha recibido la asistencia siguiente: i) la asistencia proporcionada por la Unión Europea desde 1991 en el marco del programa PHARE, con miras a la armonización de la legislación polaca y los preparativos para las negociaciones sobre la adhesión, en particular asesoramiento, formación y visitas de estudio; ii) los seminarios y cursos organizados por la OCDE en el período que precedió al ingreso de Polonia en esa Organización; iii) el asesoramiento prestado por la Comisión Federal de Comercio y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos en los años 1992-1995; y iv) la asistencia de Francia (DGCCRF) en relación con la protección del consumidor y con las negociaciones sobre la adhesión a la Unión Europea, en particular asesoramiento y visitas de estudio, en los años 1994-1998. La Oficina de Defensa de la Competencia polaca sugirió que se podría explorar más a fondo la intensificación de la cooperación bilateral y multilateral entre los organismos de defensa de la competencia de distintos países (especialmente las visitas de estudio, el intercambio de información y la ayuda para la realización de estudios e investigaciones).

Rumania

En 1999 el Consejo de Defensa de la Competencia rumano se benefició de tres actividades de cooperación técnica. La primera fue la asistencia técnica estadounidense prestada por conducto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en forma de un programa que prevé una asistencia a largo plazo mediante el envío de un asesor especial de la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos al Consejo de Defensa de la Competencia rumano y una asistencia a corto plazo en forma de misiones de corta duración. Expertos del Consejo de Defensa de la Competencia y de la Oficina de Defensa de la

Competencia de Rumania también participaron en seminarios organizados con la colaboración de especialistas de la Comisión Federal de Comercio y de la División Antitrust del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. En segundo lugar, la Comisión de la Unión Europea proporcionó asistencia técnica en el marco del programa TAIEX, que consistió en cursos de formación, de una semana de duración, para dos expertos del Consejo de Defensa de la Competencia rumano en la Dirección General IV de la Comisión Europea. Conforme a lo previsto en el Acuerdo Europeo de Asociación entre la Unión Europea y Rumania, el Consejo de Defensa de la Competencia rumano intervino en el programa previo a la adhesión y en la labor de armonización de la legislación rumana sobre la competencia. Con cargo al presupuesto para 1999 del programa PHARE se aprobó un proyecto para incrementar la capacidad administrativa en el campo de la competencia y el de las ayudas públicas. Tanto el Consejo de Defensa de la Competencia como la Oficina de Defensa de la Competencia rumanos se beneficiarán de este proyecto, el cual incluye la realización de cursos de formación en las sedes de los organismos de defensa de la competencia de los Estados miembros de la Unión Europea, el intercambio de experiencias en seminarios organizados en Rumania y dirigidos por especialistas de la Unión Europea, y la asistencia que prestará un experto de la Unión Europea al Consejo de Defensa de la Competencia rumano con respecto a la adopción de las disposiciones de desarrollo de la legislación sobre la competencia y a la aplicación de la legislación en materia de ayudas públicas. En tercer lugar, y en el ámbito del programa multilateral de asistencia de la OCDE para los países de la Europa central y oriental, expertos del Consejo de Defensa de la Competencia rumano asistieron a un seminario de dos semanas de duración en Viena.

Sri Lanka

La Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional, con ayuda de la UNCTAD, i) celebró en abril de 1997 un seminario dedicado a la aplicación de la legislación nacional sobre la competencia y las prácticas comerciales restrictivas en los países en desarrollo, que se llevó a cabo en Sri Lanka y al que asistieron funcionarios de la Comisión de Comercio Leal de Sri Lanka; y ii) financió la participación de tres funcionarios de esta Comisión en un curso sobre armonización de las políticas nacionales de competencia como parte de la cooperación económica, organizado conjuntamente por la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional, la UNCTAD y la Agencia de Control de los Monopolios del Pakistán y celebrado en este último país en febrero de 1999. La Agencia Japonesa de Cooperación Internacional financió la participación de un funcionario de la Comisión de Comercio Leal de Sri Lanka en un curso colectivo de formación sobre leyes antimonopolio y política de la competencia, organizado por la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional y la Comisión de Comercio Leal del Japón, el cual tuvo lugar en este último país en agosto-septiembre de 1999.

Comunidad Andina

La Comunidad Andina dispone a la fecha de la decisión 285 relativa a las normas para prevenir o corregir distorsiones a la competencia, que adoptara la Comisión del Acuerdo de Cartagena en marzo de 1991. Su ámbito de aplicación se circunscribe a las prácticas originadas en la subregión andina o en las que intervenga una empresa que desarrolla su actividad económica en un país miembro y que no tengan efectos en la subregión. En este último caso, es de aplicación la legislación nacional respectiva del país miembro afectado. Los países miembros han acordado adelantar acciones para una posible modificación de la decisión 285. En 1998, con recursos de la Unión Europea, la secretaría general de la Comunidad Andina contrató por tres

meses a dos consultores, a efectos de elaborar documentos de consulta para una posible modificación de la decisión 285, y a un consultor por un mes, para el acopio de información para un diagnóstico de situación de las legislaciones y autoridades nacionales en los países miembros en materia de libre competencia. A la fecha hay hecha una gestión con la Unión Europea, para elaborar un proyecto de asistencia, sin que a la fecha haya una definición clara a este respecto. De otra parte, la secretaría general ha realizado dos investigaciones al amparo de la decisión 285, en los años de 1996 y 1997. Una, a solicitud de una empresa venezolana por supuestas prácticas concertadas en el sector de los azúcares de caña, entre empresas de Colombia y Venezuela, y, la otra, a solicitud de una empresa ecuatoriana por supuesto abuso de una posición de dominio en el mercado subregional de película de polipropileno, de empresas de Colombia y Venezuela. Los pronunciamientos definitivos de dichos casos se encuentran consagrados en la resolución 420 de la Junta del Acuerdo de Cartagena y la resolución 011 de la secretaría general, respectivamente, a los que puede tenerse acceso a través de la página Web de la Comunidad Andina (www.comunidadandina.org).

OCDE

A continuación se exponen los principales proyectos de asistencia técnica ejecutados por la OCDE en la esfera de la política de la competencia en 1998-1999. Algunos de estos proyectos se efectuaron en colaboración con el Banco Mundial y muchos con la ayuda de los respectivos organismos nacionales de defensa de la competencia. Las principales conferencias que se organizaron fueron las siguientes: 29 y 30 de junio de 1999: *Conferencia sobre el comercio y la competencia* (con la asistencia importante del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y organizado en colaboración con la Dirección General de Comercio Exterior), a la que asistieron representantes de 50 países de Europa, América del Norte y del Sur, Asia y Oceanía, así como de varias organizaciones internacionales; y 27 y 28 de mayo de 1999: *Conferencia internacional del Banco Mundial y la OCDE sobre la política de competencia y el ajuste económico*, a la que asistieron representantes del Brasil, China, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Malasia, la Provincia china de Taiwán y Tailandia. Se organizaron los seminarios siguientes: a) seminarios en el Joint Vienna Institute: *Cuestiones de la Política de la Competencia*: a estos seminarios, de dos semanas de duración, asisten normalmente delegados de las oficinas de defensa de la competencia de Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, la Federación de Rusia, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Rumania, Ucrania, Turkmenistán y Uzbekistán. También participaron regularmente funcionarios de defensa de la competencia de Hungría, Polonia y la República Checa hasta que estos países se convirtieron en países miembros de la OCDE. Los seminarios, que se celebran anualmente en Viena desde 1993, tienen como materia principal de debate casos reales de derecho de la competencia presentados por los países participantes; b) en la Federación de Rusia: i) diciembre de 1999, *Curso sobre política de la competencia en el sector de la banca*, al que asistieron mayormente funcionarios del Ministerio de la Política Antimonopolios, pero también representantes del Banco Central, institutos de estudios y universidades; ii) septiembre de 1999, *Seminario de la OCDE sobre política de la competencia*, al que asistieron mayormente funcionarios del Ministerio de la Política Antimonopolios, pero también representantes de Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kirguistán, Ucrania y Uzbekistán; iii) diciembre de 1998, *Seminario sobre la aplicación de la legislación de la competencia en los tribunales de arbitraje*, al que asistieron jueces de los tribunales de arbitraje, funcionarios de la Comisión Antimonopolios y funcionarios parlamentarios; iv) agosto de 1998, *Cuestiones de política de la*

competencia, al que asistieron mayormente funcionarios de la Comisión Antimonopolios, pero también representantes de Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Ucrania y Uzbekistán.

Ucrania. i) junio de 1999, *Seminario de la OCDE y la CFC para magistrados sobre la política de la competencia* (copatrocinado por la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos), al que asistieron magistrados de la Corte Suprema y funcionarios de la Comisión Antimonopolios de Ucrania; ii) junio de 1999, *Seminario de la OCDE y la CFC sobre la aplicación efectiva de la política de la competencia* (copatrocinado por la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos), al que asistieron funcionarios de la Comisión Antimonopolios; iii) junio-julio de 1998, *Seminario sobre la aplicación efectiva de la política de la competencia*, al que asistieron funcionarios de la Comisión Antimonopolios.

Seminario Regional en el Centro de la OCDE para el Desarrollo del Sector Privado (Estambul). Octubre de 1998, *La desmonopolización de los mercados*, al que asistieron funcionarios de los organismos de la defensa de la competencia de Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, la Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Mongolia, la República de Moldova, Rumania, Turkmenistán y Ucrania.

Bulgaria. Noviembre/diciembre de 1998, *Seminario de la OCDE sobre derecho y política de la competencia en los países de los Balcanes*, al que asistieron funcionarios de Bulgaria, Croacia, Eslovenia y Rumania.

Seminarios bálticos. i) mayo de 1999, *Conferencia de la OCDE sobre política de la competencia y aplicación de la legislación en la región del Báltico*, a la que asistieron sobre todo funcionarios de organismos de defensa de la competencia de Estonia, Letonia y Lituania y funcionarios del Ministerio Antimonopolios de la Federación de Rusia, en particular de la Oficina Regional de San Petersburgo/Leningrado, la Oficina Regional de Karelia y la Oficina Central de Moscú; ii) octubre de 1998, Reunión con los directores de los organismos de defensa de la competencia de los países del Báltico para planear el programa de cooperación regional entre la OCDE y esos países, que debía empezar en la primavera de 1999.

Seminarios latinoamericanos. i) diciembre de 1999, *Seminario de la OCDE y el CADE sobre política de la competencia en el sector del transporte aéreo en el Brasil*, al que asistieron funcionarios de los Estados Unidos, Italia, México y la OCDE, así como del Senado, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia y el CADE del Brasil, y representantes de las principales compañías aéreas; ii) noviembre-diciembre de 1999 (organizado en colaboración con el Instituto Nacional de la Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) del Perú), *Curso sobre la competencia en los sectores de las telecomunicaciones, el transporte aéreo y la energía*, al que asistieron funcionarios de la Argentina, el Brasil, Jamaica, México, Panamá, el Perú y Sudáfrica; iii) febrero de 1999, *Seminario de la OCDE y el CADE sobre casos reales de política de la competencia*, al que asistieron funcionarios de la Argentina, el Brasil, Jamaica, México, Panamá, el Perú y Sudáfrica; iv) julio de 1998, *Seminario sobre la política de la competencia en Sudamérica*, al que asistieron funcionarios del organismo brasileño de defensa de la competencia y cuyo tema principal de debate fue la notificación previa de las fusiones.

Seminarios asiáticos. La secretaría de la OCDE ha organizado o participado en la organización y presentación de los siguientes seminarios de la OCDE en Asia sobre la política de la competencia: i) Bangkok, diciembre de 1999 (organizado en colaboración con la Comisión de Comercio Leal de la Provincia china de Taiwán), Programa de Cooperación Internacional sobre Política de la Competencia, *Seminario sobre la función de los organismos de defensa de la competencia*, al que asistieron funcionarios de Filipinas, Hong Kong (China), Indonesia, Malasia, el Pakistán, la Provincia china de Taiwán, Singapur y Tailandia; ii) Shanghai, diciembre de 1999, *Conferencia internacional sobre la legislación china contra los monopolios*, al que asistieron funcionarios de la Administración central y representantes del mundo académico chinos; iii) Seúl, verano de 1998 y 1999, *Seminario del Programa Asiático de Formación en Política de la Competencia para los Países de la CEAP*, al que asistieron funcionarios de China, la Federación de Rusia, Filipinas, Hong Kong (China), Indonesia, Malasia, la Provincia china de Taiwán, Singapur y Tailandia (patrocinado por la Comisión de Comercio Leal de la República de Corea); v) Beijing, noviembre de 1998, *Foro sobre el proyecto de ley antimonopolios de China*, al que asistieron funcionarios de la Administración central y representantes del mundo académico chinos. La secretaría de la OCDE también ha facilitado ponentes para los *seminarios de formación para los países de la CEAP* patrocinados por el Japón, que se celebraron en 1998 y 1999 en Tailandia.

Seminarios africanos. Agosto de 1999, aportación por la OCDE de un conferenciante para un seminario del programa inicial de formación de la Comisión de Defensa de la Competencia de Sudáfrica, al que asistieron funcionarios de la Administración sudafricana y miembros de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional.

Además se dieron consejos y se hicieron llegar observaciones a la Federación de Rusia sobre las leyes siguientes: i) 1999, comentarios a las modificaciones propuestas a la Ley sobre los monopolios naturales; ii) 1998, observaciones a las modificaciones propuestas a la Ley de defensa de la competencia.

Otras actividades. i) una publicación conjunta de la OCDE y el Banco Mundial titulada *A Framework for the Design and Implementation of Competition Law and Policy*, destinada a los países en desarrollo y los países en transición (publicada en 1998); ii) un glosario de los términos jurídicos y económicos esenciales para la legislación y la política de la competencia.

Organización Mundial del Comercio

El párrafo 22 de la Declaración Ministerial de Singapur dispone que el programa de cooperación técnica de la secretaría de la OMC estará a disposición de los países en desarrollo Miembros, y en especial de los menos adelantados entre ellos, para facilitar su participación en el programa de trabajo sobre la integración entre comercio y política de competencia, programa que está enunciado en el párrafo 20 de la Declaración. En 1999 se llevaron a cabo una serie de actividades en cumplimiento de ese mandato. La OMC celebró dos simposios sobre cuestiones relativas a la política de competencia y al sistema comercial multilateral. El primero, celebrado en abril de 1999, versó sobre las opiniones de organizaciones de la sociedad civil acerca de cuestiones referentes al papel de la política de competencia en una economía de mercado sana y su relación con el sistema comercial multilateral. Esos simposios se organizaron con la ayuda financiera de la UNCTAD, el Banco Mundial y otras organizaciones y con la colaboración técnica de funcionarios de las mismas. Se ha decidido recoger en un volumen las ponencias y

debates de estos simposios, así como los de otros dos simposios celebrados anteriormente. Este volumen será preparado conjuntamente por funcionarios de las secretarías de la OMC, la UNCTAD y el Banco Mundial y tendrá por finalidad contribuir a familiarizar a la opinión pública con las cuestiones discutidas en los simposios. La secretaría de la OMC aprecia la colaboración de la secretaría de la UNCTAD y la del Banco Mundial y de otras organizaciones en estas actividades. En mayo de 1999 la secretaría de la UNCTAD, en colaboración con el Banco Asiático de Desarrollo, organizó un seminario regional en Chiang Mai, Tailandia, sobre las medidas de defensa comercial y la política de competencia. Asistieron al seminario funcionarios de un gran número de países del Asia meridional, oriental y sudoriental. En 1999 funcionarios de la secretaría de la OMC participaron en conferencias, cursos y seminarios de formación patrocinados por otras organizaciones y destinados sobre todo a los países en desarrollo, en los que se discutió la relación entre el comercio y la política de la competencia. Estos seminarios fueron los siguientes: i) un curso de la CEAP sobre política de la competencia y desregulación en Christchurch, Nueva Zelandia, en abril-mayo de 1999; ii) un seminario de formación para funcionarios de organizaciones no gubernamentales patrocinado por la Consumer Unity and Trust Society (CUTS) en Jaipur (India) en julio de 1999; iii) un seminario sobre política de la competencia para los países miembros de la CARICOM, copatrocinado por la UNCTAD, la secretaría de la CARICOM y la University of the West Indies, en octubre de 1999; y iv) una conferencia sobre política de la competencia en los países del MERCOSUR, organizado por el organismo brasileño de defensa de la competencia, el CADE, en noviembre de 1999. Funcionarios de la OMC también participaron en conferencias de carácter más académico que, sin embargo, tenían por finalidad compartir perspectivas y ayudar a conocer mejor las cuestiones debatidas. Entre las actividades de cooperación técnica de la secretaría de la OMC relacionadas con la interacción entre el comercio y la política de competencia, se organizaron conferencias sobre esa materia como parte del curso de política comercial de la organización. En 1999 esas conferencias se impartieron en cuatro sesiones normales del curso y dos sesiones de una versión abreviada del mismo. Además se dictaron conferencias y se hicieron exposiciones destinadas a diversas organizaciones que visitaron la OMC durante el año. Una actividad importante de los funcionarios de la OMC a lo largo del año fue proporcionar información y consejos, en forma regular e informal, a distintas delegaciones con el fin de facilitar su participación en la labor del Grupo de Trabajo de la OMC sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia. Se prevé que los cursos y seminarios regionales ocuparán en el año 2000 un lugar más destacado en el programa de cooperación técnica de la secretaría de la OMC en la esfera de la interacción entre el comercio y la política de competencia. Esto obedece a las peticiones hechas para que se celebren este tipo de eventos por una serie de miembros de la OMC en la Conferencia Ministerial de Seattle y durante el proceso preparatorio de esta conferencia. La secretaría tiene la intención de invitar a funcionarios de la UNCTAD a que participen en esos eventos y espera también colaborar con la secretaría de la UNCTAD y con otras organizaciones no gubernamentales en otra clase de actividades.

B. Peticiones de asistencia técnica

Esta subsección contiene extractos de las respuestas recibidas en los que se hacen peticiones de asistencia técnica con indicación de las áreas concretas del derecho y la política de la competencia a las que los Estados y las organizaciones internacionales desearían que se prestase una atención prioritaria.

Eslovenia. Teniendo en cuenta las necesidades contempladas, la Oficina de Defensa de la Competencia ha establecido una cooperación bilateral con las instituciones afines de Alemania y Francia con el fin de conocer sus experiencias, particularmente en las esferas de la definición de mercado relevante, el control de fusiones, las técnicas de investigación de situaciones de monopolio y la desmonopolización.

Filipinas. Existen numerosos programas y seminarios de formación sobre los principios básicos del derecho y la política de la competencia para funcionarios de la Administración filipina, sobre todo para los pertenecientes a la Comisión del Arancel y el Departamento de Comercio e Industria. Sin embargo, el Departamento de Comercio e Industria querría organizar más programas de formación similares a los que se imparten a funcionarios del Departamento de Justicia, la Comisión de Bolsa y Valores, organizaciones de consumidores, empresarios, asociaciones empresariales y círculos académicos.

Jordania. El Ministerio de Industria y Comercio ha indicado que necesitaría asistencia en las esferas siguientes: a) *estudios* sobre i) la estructura de las prácticas en la industria jordana; ii) las prácticas utilizadas por el Estado para reestructurar diferentes sectores económicos y su relación con la privatización en Jordania; b) *necesidades de formación*: i) formación de futuros jueces e investigadores especializados en la aplicación de la legislación sobre la competencia; ii) asistencia al Ministerio de Industria y Comercio para la creación de una dependencia que se encargue de la aplicación de la política de la competencia en Jordania. En relación con esto Jordania pide asistencia en las esferas siguientes: i) suministro de equipo y programas informáticos al Ministerio de Industria y Comercio; ii) invitación a Jordania de asesores económicos especializados en la elaboración de normas sobre política de la competencia; iii) invitación a expertos legales en derecho de la competencia para que ayuden al Gobierno a preparar reglamentos e instrucciones para la aplicación de la legislación sobre la competencia; iv) suministro al Ministerio de Industria y Comercio de las publicaciones y estudios necesarios sobre la experiencia de otros países en la aplicación de la política de la competencia; c) *otras sugerencias* se refieren a: i) la organización de seminarios regionales y cursos para familiarizar a los Estados miembros de la UNCTAD con la política de la competencia y las leyes antimonopolios; y ii) la cooperación entre la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional (CCI) para familiarizar al sector privado de los países en desarrollo con la evolución de las políticas oficiales en el ámbito de la competencia y con los efectos esperados de la aplicación de las leyes antimonopolios y definir los métodos que debería utilizar dicho sector a fin de adaptarse a los cambios que origina la aplicación de tales leyes.

Kenya. La Comisión de Monopolios y Precios estaría sumamente agradecida si se le pudiera prestar asistencia técnica en las esferas siguientes: a) *formación*: sería beneficioso para los funcionarios de la Comisión una pasantía de uno a tres meses de duración en organismos con experiencia en aplicación de la política y la legislación de la competencia; b) *publicidad y sensibilización*: como la mayoría de la población, los organismos oficiales y las direcciones de las empresas del país desconocen la existencia de la legislación, deberían facilitarse recursos a la Comisión para ayudarle a divulgar la política de la competencia; c) *revisión de la ley*: se necesitan recursos para revisar la ley vigente, promulgada en diciembre de 1998, y hacerla más adecuada, flexible y eficaz y más adaptada a las necesidades de una economía liberalizada; d) *cooperación regional*: los Estados miembros del Mercado Común del África Meridional y Oriental (MECAFMO) y de la Comunidad del África Oriental (CAO) se beneficiarían

enormemente de la organización de seminarios sobre política de la competencia. La Comisión de Monopolios y Precios pide asistencia técnica para acoger estos seminarios regionales.

Malta. En vista de la necesidad de establecer un control sobre las fusiones, la Oficina de Competencia Leal querría recibir el asesoramiento de especialistas sobre la redacción de una ley en la materia y las formas posibles de controlar las fusiones, por ser Malta una pequeña economía de mercado. La Oficina pide también que se le envíen expertos que la asesoren sobre cómo ayudar a los monopolios públicos que actualmente no están regulados por la Ley maltesa de defensa de la competencia, de forma que sean capaces de operar en un mercado de libre competencia y queden sujetos a las disposiciones de dicha ley. Entretanto, la Oficina considera útil tener más acceso a páginas de la Web con el fin de obtener cooperación técnica.

Namibia. Una vez que el proyecto de ley sobre la competencia haya sido aprobado por el Parlamento namibiano y entre en vigor se necesitará más asistencia técnica para llevar a cabo programas de formación, ejecución de la ley, vigilancia e inspección.

Nicaragua. La Unidad Especial de Desregulación del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) necesita: a) lograr que funcionarios de esta entidad visiten otros organismos, especialmente en América Latina, para observar las prácticas óptimas que puedan adaptarse al contexto nicaragüense (realizando pasantías, seminarios/talleres y cursos); b) que funcionarios de organismos de América Latina y el Caribe visiten nuestras oficinas y nos brinden asesoramiento y seminarios.

La Dirección de Promoción de la Competencia y Desregulación del MIFIC necesita: a) ampliar los conocimientos y conocer las experiencias aplicadas en países que administran las leyes de competencia; b) conocer metodologías y procedimientos para la aplicación en estudios y vigilancia de mercados clave. Temas de interés de pasantías: desregulación; administración de la legislación de la competencia; prácticas desleales de comercio; negociación y resolución de conflictos (casos específicos de los agentes económicos); técnicas y procedimientos aplicados en cuanto a competencia y derechos del consumidor; funcionamiento y operatividad de cuerpos colegiados que administran legislaciones en materia de competencia y derechos del consumidor. Se pretende fortalecer la capacidad analítica de las direcciones mediante la asistencia de expertos en estas materias, que nos doten de los instrumentos necesarios para enfrentar con éxito los nuevos roles asumidos. La adecuada administración de las leyes, el manejo de los instrumentos técnicos y procesos de análisis y el diseño y aplicación de políticas requieren un asesoramiento adecuado, brindado por expertos con amplia experiencia en su aplicación.

Pakistán. La Agencia de Control de los Monopolios pidió que se hiciera un amplio estudio sobre el estado de la competencia en los distintos sectores de la economía pakistaní, así como análisis sobre la política de la competencia y propuestas de medidas para aplicar efectivamente las disposiciones de la legislación nacional sobre la competencia. Se propuso que este estudio fuera seguido de un curso de formación para funcionarios de la Agencia de Control de los Monopolios sobre los aspectos prácticos de la legislación en la materia, por ejemplo la detección de la existencia de un cártel y el cálculo de la cuota de mercado de un producto. La Agencia pakistaní querría que estas actividades se hicieran en cooperación con la UNCTAD con carácter prioritario, pues la Agencia carece de recursos tanto financieros como humanos para aplicar de forma efectiva la legislación vigente. La Agencia pakistaní prepara propuestas sobre posibles modalidades de cooperación con la OCDE y la Comisión Australiana de Defensa de la

Competencia y del Consumidor. La Agencia tiene la intención de solicitar asistencia técnica para los fines siguientes: i) un examen amplio de la Ley sobre los monopolios con el fin de adaptarla a los cambios que se han producido en las últimas dos décadas en los ámbitos nacional e internacional; ii) el aumento de su capacidad con el fin de mejorar las cualificaciones y conocimientos de su personal mediante cursos de repaso sobre técnicas y métodos de investigación para analizar asuntos relativos a la competencia. Estos cursos podrían organizarse a escala regional porque los organismos de defensa de la competencia de los países de la región afrontan programas similares; iii) la organización de un curso regional para poner a punto una estrategia concreta para la armonización de las políticas y el intercambio de información sobre diferentes asuntos y cuestiones afines entre los países de la región; iv) la creación de una página Web de la Agencia de Control de los Monopolios; v) pasantías de funcionarios de la Agencia en instituciones análogas de otros países por un período de dos a tres meses; vi) patrocinio de cursos especializados y programas de diplomatura de nivel medio y superior para los funcionarios de la Agencia; vii) adquisición de libros para completar y actualizar la biblioteca de la Agencia sobre los temas siguientes: derecho y política de la competencia; contabilidad; política comercial; industrialización; sistemas de información de gestión; libros sobre informática; jurisprudencia en materia de fusiones, prácticas comerciales restrictivas; etc.

Perú. Se ha solicitado la participación en cursos y pasantías de funcionarios del INDECOPI en diferentes organismos de defensa de la competencia para la capacitación en el análisis de mercados y tratamiento de casos vinculados con los temas de la competencia.

Polonia. Como el período de transición de la economía polaca está tocando a su fin y Polonia dejará de considerarse un "país en transición", la Oficina de Defensa de la Competencia y el Consumidor polaca, al haber adquirido ya una gran experiencia en el campo del derecho y la política de la competencia en el marco de una economía de mercado, no tiene ya más peticiones de asistencia que hacer excepto las ya previstas en relación con la adhesión a la Unión Europea.

Rumania. La necesidad de seguir armonizando la legislación en materia de competencia y de ayudas públicas con los nuevos criterios dinámicos de la Unión Europea, por un lado, y, por otro, el análisis de la jurisprudencia de la Unión Europea en la materia obligan a incluir la enseñanza de "temas comunitarios" en la formación de los funcionarios del Consejo de la Competencia. En relación con esto, el Consejo ha pedido al Gobierno rumano que le facilite contactos con las autoridades de defensa de la competencia de la Unión Europea que tengan una estructura institucional para aplicar y administrar las leyes en materia de competencia y de ayudas públicas similar a la del organismo rumano. En consecuencia, se han hecho con ese fin propuestas de colaboración con los organismos de defensa de la competencia de Bélgica, Francia y Portugal y con la Comisión de Monopolios y Fusiones del Reino Unido. A raíz de una propuesta del Gobierno sueco, el Consejo de la Competencia rumano preparó un proyecto de cooperación bilateral en el campo de la competencia y las ayudas públicas. La asistencia solicitada para ese proyecto estará dirigida a organizar seminarios de formación, intercambios de experiencias y visitas de estudios en la Agencia Sueca de Defensa de la Competencia, así como seminarios en Rumania.

Sri Lanka. La Comisión de Comercio Leal necesita más asistencia técnica para desarrollar su capacidad en la esfera del derecho y la política de la competencia, y por ello acogería con satisfacción cualquier otra asistencia técnica que le prestaran la UNCTAD u otras organizaciones internacionales para mejorar las calificaciones de sus funcionarios.
